

GAZETA DE



MONTEVIDEO.

MARTES 25 DE AGOSTO DE 1812.

INGLATERRA.

Londres 26 de Marzo. Llegaron papeles de Paris hasta el 18, su contenido es de la mayor importancia—El rompimiento de la guerra del Norte no debe haber duda que se verificará prontamente habiendo precedido ya una de las escenas que Bonaparte representa en Paris antes de partir á la execucion de un nuevo plan de agresion. Mandó juntar un senado conservador, al qual se presentaron dos minutas una por el Ministro de negocios extrangeros, y otra por el de la guerra. Se siguió á estas un *senatus-consultus* en el que se resolvió levantar 100 batallones, ó 100,000 hombres, que deban operar en el interior. Además todos los exercitos de operaciones parten de las fronteras, y van á arrojar el rayo imperial á una distancia inmensa. No necesitamos de una explicacion mas clara de las intenciones de Bonaparte. (*Gazeta de Lisboa del 13. de abril.*)

Id. 11 de abril. Acabamos de recibir la siguiente carta de Carlsham de 22 de marzo.

Tenemos la declaracion de la guerra de Rusia del 19,

y una carta de Konisberg del 13 del corriente, que dice que la francia pone en campaña 135 800 hombres.

„Tiene además de estos 300 800 austriacos, prusianos, y saxones. Se espera á Bonaparte, y al Rey de Prusia en Konisberg, al frente del ala izquierda del exercito compuesto de 100 800 hombres. Massena manda el exercito prusiano: la corte del rey de Prusia va para Breslau.

La Silesia se ha declarado neutral: los franceses ocupan á Colberg, Pillau, y Memel. (*Gazeta de Lisboa. 25 de abril.*)

Montevideo 25 de Agosto.

Quando los gobernantes de Buenos-Ayres han visto desmentida oficialmente por la corte del Brasil su insultante gazeta del 27 de mayo, (1) quando han conocido los yerros de su orgullo, y no hallando ardides para corregirlos era forzoso denunciarse ya al pueblo á quien sorprendieron con una inesperada alianza, para afianzarse en su despotismo; entonces han reclamado nuestras notas á la gazeta ministerial, que hicimos como una observacion critica, sobre un suceso de cuya veracidad debiamos dudar hasta saber la causa radical, que le habia impulsado.

Los mandarines de Buenos-Ayres faltos de la sinceridad, y buena fé que caracteriza á los gobiernos liberales, y amantes de la prosperidad comun de los pueblos quieren eludir nuestras justas reconvenciones con dictérios, y calumnias, que aun quando de ningun efecto substancial, les grangea el adormecimiento del infeliz pueblo, que subyugan, y mantiene en indecision á los que no registran de cerca su monstruosidad, y felonías: lejos de satisfacer las obgeciones que se hicieron a la enunciada gazeta del 27 nos abre un nuevo camino para llegar al termino de la conviccion, y presentar con hechos indudables su baxeza, su hipocresia, y su inopor-

(1) *Gazeta del Rio Janeiro del 15 de Julio, que recibieron en Buenos-Ayres el 3 de Agosto.*

tuna adulacion; medios precarios de que se valen, y con los que han pensado desmentir un numero incalculable de dichos, y de hechos, que autorizan la justicia con que hemos declamado todos los buenos ciudadanos contra su rebellion, su odio al gobierno monarquico, y su desprecio á nuestro desgraciado Soberano: sin embargo se valen del misterio de Fernando para aprovecharse mas oportunamente de la credibilidad de los simples, y ganarse á su indigno sistema. (2)

Nada nuevo hay que oponer á los desatinos de las gazetas ministeriales, todo lo hemos dicho muchas veces; pero es preciso repetir las verdades, que al paso que acongojan a nuestros enemigos, sirven de desengaño á los ilusos, y de verguenza á los impudentes defensores de las mentiras publicas de los rebeldes trium-viros; asi es que para aclarar sus notorias falsedades inserto parte del articulo de relaciones exteriores de su gazeta del 7 del corriente despreciando las necias imputaciones que hacen á nuestros xefes en el primer parrafo, tan insubstancial como el autor de aquel periodico.

RELACIONES EXTERIORES.

En ellas se dice, (*habla la gazeta ministerial de nuestras notas del 22 de Junio*) que S. A. R. el principe regente de Portugal no pudo celebrar un tratado con este gobierno,

(2) Los rebeldes han resuelto seguir el dictamen del español Blanco, quien reprobando la conducta de Caracas por haber declarado la independencia, é instruyendo a las demas Provincias disidentes de America, que quieren igualmente declararla, les dixo. = Si misterios sirven para fundar republicas, ¿tan malo es el misterio de Fernando? Asi vemos que el gobierno de Buenos-Ayres siguiendo con este misterio ejerce la soberania excluyendo de la sociedad a los mismos vasallos del Rey Fernando, que no tengan un nuevo titulo de ciudadanía.

sin comprometer su justificacion, su dignidad real; los intereses de su nacion, y los derechos eventuales de su augusta esposa; pues que por el mismo hecho reconocia á estas provincias como una potencia soberana. (a) Ni hubo tal reconoci-

(a) Sin embargo que en este extracto de la primera nota de nuestra gazeta del 22 de Junio está adulterado el sentido de ella; permitimos el periodo en todo su valor, porque ofrece verdades prácticas que no necesitan cuestionarse recordando las palabras impugnadas de la gazeta ministerial del 27 de Mayo: "que las miras de S. A. R., dice, no tenían otro objeto que restablecer solidamente las relaciones de paz, amistad, y buena armonia entre ambos territorios." Ya expusimos entonces el verdadero sentido de estas expresiones, afianzandonos en la sabiduria y justificacion del Srmo. Sr. Principe Regente; y hemos tenido la satisfaccion de que nuestras reflexiones hayan sido confirmadas oficialmente por la gazeta del Rio-Janeyro del 15 de Julio; mas como el gobierno de Buenos-Ayres quiso persuadir á sus proselitos que las miras de S. A. R. eran restablecer con él, y los pueblos que subyuga, dichas relaciones, que solo conserva, y conservará con la nacion española, su aliada, diximos tambien entonces que era increíble estipulara S. A. R. tratados de alianza con un gobierno, y un pueblo separado maliciosa, y vilmente de la Nacion, sin que le reconociera como una potencia soberana opuesta siempre á su dignidad real, y á los derechos eventuales de su augusta esposa.

Casi no hay una gazeta ministerial donde no se nos repita, que las Provincias del Rio de la Plata no volverán á ser parte de la monarquia española, porque la libertad de la america está decretada, y su independencia es necesaria, é irrevocable; entre otras muchas, basta citar el suplemento á la del 12 de Junio en el que despues del elogio encomiastico á la independencia de la hundida Caracas dixeron—" Unidos con las relaciones mas intimas de la necesidad, de la conservacion, y del interés de la existencia, vá á suceder una

miento, ni el era necesario para estipular un armisticio que alejando todos los males de la guerra, dexaba satisfechos los sentimientos de un principe generoso, que desea la felicidad

nueva epoca, en que las provincias americanas se llamarán con propiedad el nuevo mundo: ya no serán unas factorias coloniales destinadas á dar ascendiente á un pequeño canton de la Europa: ni se verificará que contra las miras de la naturaleza esté sugeto un leon á una hormiga. Americanos del Sud: ya es llegado el momento: meditaad sobre vuestra suerte pasada, y hallareis los medios de asegurar vuestra futura dicha. " Luego si es llegado el momento, y la conuinacion de las circunstancias, menos favorables á los de Buenos-Ayres que á los de Caracas, ofrecen ya la oportunidad de que no haya un solo puebo en America, que exceda á los demas en la grandeza de sus deseos de separarse de España, y abjurar al Rey Fernando: ¿podria el Srmto. Sr. Principe Regente estipular tratados de alianza con un gobierno republicano, rebelde á su aliada, cuya integridad debe conservar, asi como la Nacion ha jurado sostenerla? Si el Rey Fernando es desconocido, y desechado como ha sido en Caracas, ¿que derechos quedan á S. A. R. la Infanta D^a. Carlota sucesora de la corona de las Españas segun previene la constitucion? Luego, porque esos hipocritas revolucionarios quieren encubrir su vileza: ¿acaso, porque impotentes no pueden llevar adelante su sistema destructor? ¿no es un crimen sostener la rebeldia, fomentar la division, mantener la guerra civil, y derramar la sangre de los inocentes? ¡ Miserables, despotas republicanos! la libertad de la america, y su independencia estan decretadas en la sabia constitucion de la monarquia española, y vuestros esfuerzos impotentes no frustrarán las ventajas que deben disfrutar los pueblos que oprimis; la paz, la amistad, y buena armonia la conservaremos siempre con nuestros generosos vecinos, porque la alianza entre Portugal, y España será eterna, asi como será indisoluble la union con la Gran-Bretaña.

de sus vasallos, y el sosiego de estas felices provincias que componen una sola familia. (b) Pero ya se ve; los xefes de Montevideo califican de indecoroso todo acto que no camine á perpetuar la guerra civil, á cuya sombra piensan sostenerse. (c)

(b) Eso mismo diximos nosotros; empero el gobierno de Buenos-Ayres no quiso significarlo así al pueblo á quien el 29 del mismo Mayo entre otras patrañas de su soñada felicidad recopilando las noticias lisongeras que supusieron haber tenido el 25, le dixo era una — “el anuncio de que la corte del Brasil reflexionando sobre sus verdaderos intereses habia despachado á esta capital (Buenos-Ayres) un plenipotenciario con el objeto de restablecer nuestras relaciones amistosas sobre bases fixas, y permanentes ::; Quien ha visto hasta ahora, ni verá en adelante que pueda una potencia soberana estipular tratados sobre bases fixas, y permanentes sino con otra reconocida entre las naciones con igual soberania? luego sino hubo tal reconocimiento, como diximos nosotros, á que empuñarse en alucinar al pueblo, que en muy pocos dias habia de desengañarse;? á que degradar á S. A. R. el Principe Regente, que habia de reclamar la impostura como lo ha hecho por la gazeta del Janeiro del 15 de Julio;? á que, aquella fanfarronada de la ministerial del 12 de Junio “el Estado se halla recibiendo los respetos de las naciones extranjeras? ¡Embollones! si no hay tal estado, ni estais capaces de constituirlo, ¿porque mentis con ese descaro, porque engañais á los pueblos? Todos los habitantes de estas felices provincias somos una familia bajo la obediencia de un mismo Rey, una constitucion, y unas leyes; por su sosiego, y felicidad igualmente que por la de sus vasallos se interesa S. A. R. el Principe Regente, deseoso como nuestro supremo gobierno, nuestros xefes, y nosotros de que termine la revolucion: quando llegue ese dia feliz respirará la humanidad, y se daran el parabien los hombres sensibles, y de honor.

(c) Solos los intrusos mandarines, solo del gobierno subversivo, se esfuerza á perpetuar la guerra civil, porque en-

Tambien se supone, que segun el manifesto S. A. R. se dexaba a merced de sus contrarios para que le impusieran la ley, y que se ultrajaba su dignidad real en varias expresiones de nuestra gazeta. (d) No otros nos referimos á su contes-

tre sus estragos crece su soberbia; y se sacia su ambicion; mas los xefes legitimos apetecen la paz para que prosperen los pueblos, y disfruten de todos los bienes de la sociedad. ¡Que no han hecho nuestros xefes por lograr este bien! ¡que ha quedado por hacer al gobierno de Buenos-Ayres para impedirlo! :: ::

(d) La impugnacion hecha por la corte del Brasil en la gazeta del 15 de julio, y la que hizo el digno oficial portu-
gues inserta en la nuestra del 29 de junio son una confirma-
cion insoluble de las expresiones de nuestra nota; mas como
las circunstancias en que se halla el gobierno de Buenos-Ay-
res no le permiten publicar aquellas fundadas obgeciones, in-
tentan eludir su fuerza atribuyendonos la tergiversacion del sen-
tido de su insultante gazeta del 27; asi es que aun quan-
do desde fines de junio tubo la nuestra del 22, no ha recla-
mado su contenido hasta que recibio la del Rio Janeiro el 3
del corriente; pensó que su orgullo no seria rebatido, y fió á
los insultos lo que nunca ha logrado, ni logrará con sus hi-
pocritas intrigas. Por esto diximos en la dicha gazeta del 29
"que el engaño no es perdurable, y que se correria el velo,
y desaparecerian los misterios de los agoreros importunos de la
destructora libertad." El gobierno revolucionario interpretó ma-
liciosamente este periodo para alucinar al pueblo, y persuadirle
que nuestros xefes estaban de acuerdo con las inmortales victi-
mas que sacrificó la ambicion; pero ellos saben que no pudieron
tener el mas ligero conocimiento de una conspiracion que fra-
gó su venganza, asi como no la tubieron tampoco de las ex-
presiones de la gazeta hasta que la leyeron al mismo tiempo
que todos los demas ciudadanos. Se corrió en efecto el velo,
y ha sido denunciado el tal gobierno a todas las naciones co-
mo embustero publico, é insultador de la soberania, é indepen-

to, y nadie podrá interpretar de buena fé que nuestras declamaciones contra los tiranos puedan en ningun sentido comprender á un principe justo, que decreta el retiro de sus tropas de nuestro territorio, llevado del impulso de su caracter humano, y de sus sentimientos filantropicos. (e) El en-

dencia de S. A. R. el Principe Regente; y del valor, y energia de sus tropas. La retirada de estas no tubo por objeto, segun diximos el 22 de Junio, inclinar al armisticio sino prevenir qualquiera imputacion falsa de las muchas que el gobierno insurgente ha hecho á la corte del Brasil desde el principio de su insurreccion.

(e) Seriamos interminables si hubieramos de citar los dictorios que han estampado los gobernantes de Buenos-Ayres en sus indignos papeles contra la persona de S. A. R. el Principe Regente, y la gran nacion portuguesa; sin embargo la simulacion hipocrita de los republicanos debe atacarse por sus mismos principios, y papeles, acallando asi su mordacidad, é impidiendo ulteriores estragos de su seducccion. En nuestra nota del 22 de Junio diximos que el gobierno de Buenos-Ayres entendia por tiranos todos los Reyes, y que ambas voces eran sinonomas en la acepcion de los republicanos, y ahora añadimos que el tal gobierno ha designado individualmente á S. A. R. el Principe Regente como un tirano opresor de sus vasallos; asi es que en la gazeta ministerial del 30 de Abril extractando unas cartas interceptadas al dignisimo general D. José Manuel de Goyeneche hicieron una absurda explicacion á las palabras del dicho general, quando decia "sé que la Sra. Carlota me ha escrito una carta felicitandome por la batalla de Huaqui, y dandome gracias por el interes que tomo en la suerte de su dinastia". Ya está visto, añadió entonces el gobierno de Buenos-Ayres, ya está visto que los mandones de las Regencias proceden de acuerdo para entregarnos á una potencia extranjerá: en cambio se les darán vireynatos, y nosotros seremos colonos de los colonos portugueses, ó lo que es lo mismo, esclavos de los esclavos de aquella nacion, si no sa-

viado de S. A. R. el príncipe regente de Portugal es el mejor testigo de nuestras protestas de adhesión á la corte del Brasil; de nuestras intenciones pacíficas; del elogio que se hizo á los sentimientos benéficos de S. A. R. y del agrado con que se recibió la propuesta de un armisticio y restablecimiento de las antiguas relaciones de amistad entre ambos territorios, que deseaba el gobierno con ansia, como lo habia manifestado repetidas veces. El dirá algun dia las consideraciones con que se le ha tratado, como representante de un príncipe, á quien profesamos el mayor respeto: la seguridad que gozan en esta capital todos sus vasallos; la protección que se dispensa á su comercio; y nuestras esperanzas y deseos de estrechar cada dia nuestras relaciones de paz y buena amistad. (f)

Pero no ha parado en esto el furor de los gobernantes de Montevideo, por conseguir nuestro descredito en las cortes extrangeras. Ellos han asegurado, que en esta capital corrió la sangre portuguesa, (g) y que se multiplicaban las tra-

bemos preferir la muerte á esta vergonzosa ignominia. Si los portugueses son esclavos, ¿quien es su tirano? ¡Mordaces! así insultasteis la Augusta dignidad del Principe Regente en vuestra gazeta del 30 de Abril, ¿con que verguenza reclamais una opinion, que ni con ficciones, ni con una inoportuna humillacion podeis conseguir?

(f) Conocemos bien el caracter de los trium-viros, sabemos el origen de sus protestas, y estamos ciertos que en nada se diferenciarán si pudiesen del lobo, y la culebra de cuya alevosia habla Samaniego en el primer tomo de sus fabulas. Si desean la paz, la amistad, y la prosperidad del país, ¿porque quieren mantener un poder ilusorio que vive solo con la sangre de los infelices á quien han adormecido? porque no hacen revivir el orden, las leyes, el respeto al Rey y a sus padres? porque son tan ingratos? :::

(g) En la gazeta del 21 de Julio diximos. = "El Sr. Capitan General despues de publicada la proclama del 17 ha

bas al comercio inglés, exigiendo á los capitanes de las expediciones gravosas seguridades de que no conducirán á Lisboa el trigo y otros artículos de comestibles que extraen de nuestros puertos; todo con el fin de trastornar las miras pacíficas de la Gran-Bretaña con relacion á estos países. (h) Felizmente recaen estas falsedades sobre hechos que puedan desmentirlas al dia siguiente de haberlas propalado. Todos saben las consideraciones que dispensa el gobierno al comercio inglés y portugues; y que el castigo de la conjuracion contra la patria ha recaido unicamente sobre sus autores todos españoles: que se han disminuído los derechos de la introduccion: que se ha suprimido el impuesto extraordinario de contribucion sobre la extraccion del trigo; y que la fianza que se exige, es solo relativa á la Plaza de Montevideo, porque seria injusto proporcionar viveres á un pueblo que nos hostiliza como á sus mayores enemigos, solamente

tenido la satisfaccion de saber que ningun portugues habia sido sacrificado en los aciagos dias 6, 7, y 8; asi es que entre las amarguras que han aflixido su amable corazon ha celebrado no haya sido trascendental á nuestra nacion aliada el justo sentimiento á que precisan tantas victimas... No hubiera sido extraño el sacrificio, y tal vez hubieran sufrido igual tormento si las circunstancias no hubieran detenido el brazo alevoso de los revolucionarios; ellos mismos se han desacreditado, y jamas nuestros xefes han suplantado delitos que no hayan cometido.

(h) Embusteros. Decid quando nuestros xefes han hablado una palabra de vuestro comercio con el inglés, decidlo, y aun mas, quando han intentado trastornar las miras pacíficas de la Gran-Bretaña. Felizmente, como decis vosotros, caen estas falsedades sobre hechos que pueden desmentirse al dia siguiente de haberlas propalado. Citad sino una sola expresion que se haya vertido contra la Gran-Bretaña, y su comercio, mientras que nosotros podemos decir que en vuestros periodicos se les ha llamado á los ingleses las sanguijuelas del estado.

porque no queremos reconocer la autoridad de D. Gaspar, ni de quien se la confirió. (i)

ARTICULO DE OFICIO.

Excmo. Sr.— La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren ó entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Deseando las Cortes generales y extraordinarias facilitar á los subditos Españoles, que por qualquiera linea traygan su origen del Africa, el estudio de las ciencias, y el acceso á la carrera Eclesiastica, á fin de que lleguen á ser cada vez mas utiles al Estado, han resuelto habilitar, como por el presente Decreto habilitan a los subditos Españoles, que por qualquiera linea traen su origen del Africa, para que, estando por otra parte dotados de prendas recomendables, puedan ser admitidos á las matriculas y grados de las Universidades, ser alumnos de los Seminarios, tomar el hábito en las Comunidades religiosas, y recibir los Ordenes sagrados, siempre que concurren en ellos los demas requisitos

(i) *Montevideo os hostiliza como un pueblo de la monarquia española que ha jurado su integridad indisoluble; os hostiliza porque habeis querido romper el pacto social que os une con la metropoli, y porque sois traidores al desgraciado Fernando, y á toda la Nacion, y enemigos de vuestros padres. La autoridad que no quereis reconocer os ha convidado con la paz, y los bienes de la fraternidad, habeis despreciado su indulgencia; pero estad ciertos que la sabrá sostener mientras vivan españoles.*

y circunstancias que requieran los Canones, las Leyes del Reyno, y las constituciones particulares de las diferentes Corporaciones en que pretendan ser admitidos, pues por el presente Decreto solo se entienden derogadas las Leyes ó Estatutos particulares que se opongan á la habilitacion que ahora se concede. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento, y así lo hará imprimir, publicar y circular — *Antonio Payan*, Presidente. — *José Antonio Sombiela*, Diputado Secretario. — *Jose Maria Gutierrez de Teran*, Diputado Secretario. — Dado en Cadiz á 29 de Enero de 1812. — A la Regencia del Reyno.

„ Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Xefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiasticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes. — Tendreislo entendido, y dispondeis lo necesario á su cumplimiento. — *Joaquin de Mosquera y Figueroa*, Presidente. — *Juan Villavicencio*. — *Ignacio Rodríguez de Rivas*. — *El Conde del Abisbal*. — En Cadiz á 31 de Enero de 1812. — A D. Ignacio de la Pezuela.

Lo comunico á V. E. de orden de S. A. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 10 de Febrero de 1812. *Ignacio de la Pezuela*. — Sr. virey de Buenos Ayres.

Montevideo y Mayo 10 de 1812. — Cumplase este real Decreto: reimprimase para que llegue á noticia del publico, acusese su recibo, y archívese. — *Vigodet*.